

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL005/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA
"DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO"**

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 10:00 horas del día 03 de mayo de 2023, en la Sala de Juntas de la convocante "Universidad Tecnológica de Jalisco" se reunieron los miembros del COMITÉ, con el objeto de emitir el fallo de La Licitación Pública Local LPL005/2023 sin Concurrencia del Comité "DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO" conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente "PROCESO".

Resultando y Considerando

1. Que el Organismo, publicó la convocatoria, del PROCEDIMIENTO citado en la parte introductiva de la presente, el día 20 de abril del 2023, en el Portal de Licitaciones del Organismo.
2. Que para efectos del PROCEDIMIENTO se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	20 de abril del 2023
Junta Aclaratoria	25 de abril del 2023
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de mayo del 2023
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

3. El día 25 de abril del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual no hubo registros de participantes; tampoco hubo preguntas recibidas en tiempo y forma en el correo registrado para el acto, como se hace constar en el acta correspondiente, la cual se encuentra publicada el en el Portal de Licitaciones del Organismo y obra el original en el expediente del procedimiento.

4. Posteriormente con fecha 02 de mayo de 2023, se reunió el **COMITÉ**, llevando a cabo el acto de presentación de proposiciones, en la que comparecieron los **LICITANTES** siguientes:

No.	LICITANTES
01	Juan Pablo Orozco Escobedo

5. Acto seguido se procede a Declarar Desierto el acto, ya que solo se está recibiendo una propuesta para este acto de presentación y apertura, lo anterior con base a lo señalado en el punto 10 de las bases inciso a) y del artículo 72, numeral 1 fracción VII de la "LEY".
6. En apego al artículo 71 numeral 2, artículo 73 numera 1 fracción I; se propone proceder a llevar a cabo la adjudicación directa, ya que persiste la necesidad de adquirir el bien.
7. El integrante del Comité de la Unidad Centralizada de Compras en conjunto con el representante del Consejo Coordinador de Cámaras Empresariales de Jalisco, Edgar Alejandro Flores Rodríguez, procedieron al análisis de lo expuesto y se toma como base para emitir el fallo, ello conforme lo establecido en el artículo 66 de la LEY y 69 de su REGLAMENTO.

RESOLUTIVO

PRIMERA. - Se **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento en su **SEGUNDA CONVOCATORIA**, debido a que solo se está recibiendo una propuesta para este acto de presentación y apertura, lo anterior con base en el punto 10 de las bases inciso a) y del artículo 72, numeral 1 fracción VII de la "LEY".

SEGUNDA. - En apego al artículo 71 numeral 2, artículo 73 numera 1 fracción I; se procederá a llevar a cabo la **adjudicación directa**, ya que persiste la necesidad de adquirir el bien.

TERCERA. - Notifíquese la presente resolución a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las bases que rigen el presente **PROCEDIMIENTO**.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los **PARTICIPANTES** involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

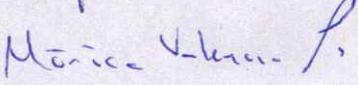
En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las **10:35** horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**



Mónica Valencia

Por los Representantes del "COMITÉ":

No.	Nombre	Firma
1	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	
2	Edgar Alejandro Flores Rodríguez Representante del Consejo Coordinador de Cámaras Industriales de Jalisco.	
3	C.P. Felipe Nava Aguilera Secretario Administrativo UTJ	
4	Dra. Mónica Valencia Pérez Departamento Médico Área Requirente	

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Licitación Pública Local LPL005/2023, Segunda Convocatoria "DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO".